

EL MINERO DE ALMAGRERA.

REVISTA GENERAL DE MINERIA.

DIRECTOR: D. ANTONIO BERNABE Y LENTISCO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En toda España trimestre 6 rs.
Ultramar semestre 24 rs.
Extranjero id. 30.

Se suscribe en Cuevas en la Administracion á cargo de
D. ANTONIO BRAVO PASCUAL,
Plaza de la Constitucion, y fuera remitiendo al mismo el
importe en sellos de franqueo por carta certificada.

Se publica los dias
1—8—16 y 24 de cada mes.
Anuncios y comunicados á
precios convencionales.

IMPUESTO Á LA MINERÍA.

(Continuacion. Véase el núm. 3.)

II.

Ha trascurrido mas tiempo del que hubieramos querido sin terminar nuestro humilde trabajo acerca de la injusticia é inconveniencia con que se exige el 5 p. % sobre la riqueza líquida minera, dilacion debida á causas ajenas á nuestra voluntad. Concluimos aquel primer artículo, manifestando que, concretada esta cuestion al terreno práctico, resultaba mas vivamente lo impropio de este impuesto, por cuanto lo que el Decreto de 2 de Octubre y la Instruccion para llevarlo á efecto, reputan por utilidades líquidas de una mina, las mas veces son unas utilidades aparentes y ficticias; y por consiguiente, base altamente injusta, esta en que se funda el tributo. Ofrecimos demostrarlo, y vamos á hacerlo, aunque concisamente.

Ya se ha dicho, que la escepcional industria minera, es de suyo tan azorosa y eventual, como arriesgada á considerables pérdidas; y esta es la causa por que, las mas veces el escedente que resulta en una mina entre el valor de el mineral extraido en una varada ó campaña, y los gastos de explotacion no representan siempre utilidades; sino que muy al contrario, es una escasa compensacion de los crecidos desembolsos, ocasionados anteriormente en una larga y laboriosa investigacion de la riqueza: en adquirir y colocar costosas máquinas, que desahúen ó ventilen sus profundidades, ó estraigan á la superficie las zafras y minerales con mas economia: en la preparacion de labores y consiguiente fortificacion, para poder efectuar una explotacion, tal vez desventurada, porque la riqueza fue tan fugaz, que ni siquiera reembolsó los gastos hechos. Pues bien, apesar de tantos azares como el minero corre en su eventual industria, apesar de que ha podido estar por muchos años soportando tan penosos sacrificios que solo esa febril ilusion que le alienta en sus faenas le hizo no cejar en su obstinado empeño: apesar tambien de haber satisfecho el cánón ó derecho superficial por una industria que lejos de reportarle ganancias le arruina, con todo, en la varada en que por fin tubo la suerte de obtener algun sobrante, la administracion le dice: Dame el 5 p. % de ese producto líquido que encuentro en las cuentas que te tomo y exijo, por mas que tú en las tuyas no veas mas que enormes pérdidas que aun no has reparado. Y cuenta con ocultarme lo mas mínimo, porque severa será la pena que te imponga. Quiero tambien que seas inteligente y económico industrial hasta el punto de que habré de fiscalizar tus gastos por medio de mis agentes

facultativos, y ¡triste de tí, sino alcanzas lo que ellos en baratura, y buen arreglo! Por lo demas, nada importa que á muy poco la mina se esterilice. Las pérdidas son tuyas, que si otra vez vuelve á riqueza, de nuevo volveré á pedirte cuenta de lo que te sobre y fiscalizarte lo que gastas.

¡Con que derecho, pues, se llevarán á cabo semejantes exacciones en bastantes casos bajo el supuesto nombre de ganancias, cuando en realidad existen sensibles pérdidas! ¡Que doloroso sarcasmo será este para el minero, que lleve multitud de años gastando inútilmente, en la primer época ó trimestre en que logre superar en algo sus gastos, é interin no se resarza de sus pérdidas!

No es lo que decimos una vana ó estudiada declamacion con el fin de hacer mas rechazable y odioso este impuesto, sino que es la verdad en toda su pureza. Si fuese preciso pedir á la practica pruebas incontestables, abundantes nos las suministrará este distrito minero. Son muchas minas en que sus sociedades vienen gastando crecidas sumas para investigar riqueza, sin que todavia la hayan logrado. Y tal hay, que la obtuvo despues de bastantes años de incansables y no interrumpidos sacrificios, y cuando alagaba sus esperanzas, desapareció como por encanto. En fin, esta industria es un juego de azar en el que se aventuran enormes capitales, y en el que siempre son los menos los que logran hacer la gran jugada. Es una loteria de crecidísimos billetes, y contados son siempre los premios mayores, y muchos los que no obtienen ninguno, ni aun pequeño. Pues bien, si tanto se asemeja esta industria con ese juego de fortuna, no puede decirse al minero, como no se le dice al jugador, si la suerte le toca alguna vez, esa eventual ganancia habrá de contribuir con cierta parte, no obstante de que pagabas tu tributo, y no pequeño, cuando perdistas.

En la industria minera se compromete el capital, como se compromete en un juego de azar. De un número dado de minas, en las mas no se obtiene resultado alguno, las otras lo dan escaso, y solo las pingües ganancias que obtiene una sola, es lo que alienta la inquebrantable fé del minero. La exaccion superficial recae tanto en el que gana, como en el que se arruina; en el que cubre los gastos, como en el que gana poco, y este cobrar de todos, puede sostenerse solo porque considerando á la industria minera en su totalidad como una basta empresa exime de pago á las utilidades que á esa empresa puedan resultarle, y compensa esto no cobrar de utilidades inciertas y eventuales siempre, con la imposicion sobre el capital que se dedica á esta industria, aunque á veces pierda. Desde el momento en que haga contribuir á las utilidades de las minas con la

misma contribucion que á las utilidades de cualquiera otra industria, no puede sostenerse la contribucion á las pertenencias, la contribucion al producto en bruto, la contribucion al que nada gana, la contribucion al que se arruina. No pueden acumularse estos dos sistemas. Optese por uno, que de seguro á la mineria le habria de ser mas ventajoso el que recayese sobre sus ganancias efectivas.

Pero no es solo en estos casos donde resulta tan de bulto la injusticia é inconveniencia de este impuesto. Suponganse dos minas con iguales criaderos ó filones, cuya riqueza no baste á cubrir los gastos que su explotacion ocasiona, lo cual es muy frecuente; mas la una se trabaja á partido ó sea en arredamiento, y como el partidario costea con la parte que reserba de mineral todos los gastos, él sufre crecidas pérdidas, al paso que la sociedad minera toma como utilidades el tanto por ciento convenido, y sobre el cual se impondrá el tributo del 5 por ciento estas, no representan otra cosa que parte del capital del partidario de que se aprovecha la sociedad minera por virtud de este contrato aleatorio. El resultado que obtiene la otra mina que se trabaja por cuenta de la sociedad, sufriendo pérdidas, es la demostracion mas cumplida de que en el otro caso se pagaria el impuesto por utilidades ficticias, por ganancias que en realidad no existen. Pues bien, dígame ahora, la distinta forma en el trabajo; la sola circunstancia de estar ó no dada á partido una mina, ¿puede autorizar tan injusta exaccion? Sin embargo, en el impuesto no se distingue, y al no suprimirlo ó modificarlo, no hay duda que se cometeria en muchos casos marcada y escandalosa injusticia.

No tan solo resalta la inconveniencia de este impuesto en cuanto hace relacion á la falsa é insegura base sobre que recae; sino que tambien es altamente inconveniente en su forma de recaudacion. En efecto, exige la Instruccion para su cobranza el que por trimestres vencidos presenten los dueños ó gestores de minas á la administracion económica de la provincia estados demostrativos de productos y gastos habidos en el mismo, bajo la continuacion de penas que en ella se previene de no verificarlo. Ahora bien, ¿es dable cumplir este precepto? Y de no serlo? ¿serán justas las penas que se impongan?

Basta solo tener una ligera idea de lo que ocurre en la mineria en general, y principalmente en la de este distrito minero, para comprender lo irrealizable de este medio de exaccion. Ante todo presentará como primer inconveniente el de que el trimestre no conviene con las varadas ó campañas acostumbradas en este distrito, y aunque coincidieren, hay otro inconveniente insuperable para facilitar seme-

jantes datos, sino siendo en épocas indeterminadas y á veces muy dilatadas. El medio de la varada, no es posible saber los gastos ocurridos, cual se exige al vender el trimestre; porque no se conoce el precio de los jornales, ni estos se pagan hasta terminar aquella, y cuando lo fijan las minas de mas importancia, mas antiguas ó que han vinculado esta prerrogativa por alguna causa. Lo mismo acontece con los efectos de consumo que se invierten en ella. Pero donde mas dificultad se presentaria, habria de ser en la valoración del mineral extraido. Es absolutamente imposible en estas minas darle un valor exacto, hasta que, se procede á la retirada ó entrega del mismo á la fabrica, se toman en ella los ensayos y practican los molidos con la proligidad que es de costumbre, para que pueda averiguarse con la exactitud posible por medio del análisis químico, el precio de cada clase, tan variable. Todas son operaciones que segun la ley en plata y plomo, que contiene, exigen algun tiempo, y que á veces por imprescindibles causas se retrasan por largo espacio; pero que la Administracion provincial inflexiblemente exige y habrá de exigir en esos marcados periodos semejantes datos estadísticos, cuando no es dable en manera alguna facilitarlos.

Omitimos otras consideraciones que tambien demuestran la inconveniencia de este impuesto transitorio, por no hacer mas estenso este artículo, y las que repetidamente se han expuesto á la del Sr. Ministro de Fomento por los mineros de este y otros distritos, y de esperar es que las atienda; puesto que, indudablemente no existian tantas y tan poderosas razones para la supresion de otros impuestos, creados á la par que este, seria una odiosidad inconcebible contra tan interesante industria si desde luego no se suprimiese este tributo, como aquellos cuando sobreabundan las razones que lo aconsejan. No; abrigamos por el contrario la íntima confianza de que, tanto en mérito to á estas consideraciones como tambien á la proteccion que necesita esta azorosa industria, que vive de continuo cercada de peligros; que le asaltan con frecuencia enemigos aterradores como el agua y los gases deletéreos, que tantos sacrificios cuesta el vencerlos; y por último, ahogada siempre en estrechas galerias y profundísimos pozos, donde los siniestros son tan frecuentes, necesita imperiosamente mas aire de libertad, sino se quiere ahogarla en sus cabernas; y paralizar su desarrollo, á la que suministra en cambio todas las mas importantes materias que sirven de base y fomento á las demas industrias y atiende á cubrir la necesidad mas importante del comercio y la contratacion, extrayendo entre otros los metales preciosos para la fabricacion de la moneda, que sin esta mereancia intermediaria, ni se hubiera dado un paso de adelanto en la civilizacion y cultura de los pueblos, ni hubiera salido el mundo social del informe estado de la permuta en que yacian los pueblos primitivos.

De una Revista de ciencias é industria que en *El Tiempo* ha publicado el ilustrado Ingeniero D. Felipe Naranjo y Garza, copiamos el siguiente artículo:

EMPLEO DE LA GLICERINA PARA COMBATIR LAS INCRUSTACIONES DE LAS CALDERAS DE VAPOR.

En la sesion del 24 de Enero de 1873, M. Asselin comunicó á la Sociedad de in-

genieros civiles de Francia algunas consideraciones sobre el empleo de la glicerina como desincrustante, y de cuya recopilacion vamos á ocuparnos.

Conocida es la importancia de esta cuestion, tratada ya por muchos ingenieros é industriales, que repetidas veces han dado cuenta de los efectos producidos, por los depósitos calizos en la marcha de los generadores de vapor. Se sabe que estos depósitos, además de hacer que el consumo de combustible sea mayor y de dar á veces lugar á explosiones, tienen tambien el inconveniente de estropear pronto el metal de que el generador está construido, y esto no solo por las temperaturas excesivas á que hay que someterle, sino tambien por las dificultades que la limpia presenta.

Partiendo de ciertos datos, se ha calculado que una caldera recubierta por una capa de incrustacion de 0m.003 consume 35 por 100 más combustible que aquella que está completamente limpia; y aunque esta cifra no sea completamente exacta, la práctica diaria demuestra que el consumo de combustible es tanto mayor cuanto más se aleja uno de la época de la última limpia; y en la práctica se juzga comunmente que es preciso limpiar un generador cuando hay dificultad en sostener la misma presión.

Muchísimos son los medios químicos y mecánicos que se han propuesto para combatir las incrustaciones, y numerosos son tambien los desincrustantes.

El desincrustante propuesto por M. Asselin es la *glicerina*, que pertenece á los preservativos que se aplican *después de la alimentacion*.

La glicerina es el principio básico que más frecuentemente se encuentra en los cuerpos grasos, y gracias á las mejoras ultimamente introducidas en la produccion esteárica, ocupa ya un importante lugar entre las sustancias industriales. Su empleo, que era antes muy limitado, va aumentándose tambien considerablemente.

Es sabido que la glicerina se transforma en nitro-glicerina y en dinamita, y entre las propiedades que la hacen aplicable á las calderas de vapor las principales son las siguientes:

La glicerina es un cuerpo líquido, soluble en el agua en todas proporciones; hierve á 288°, es decir, á una temperatura muy superior á la de los cuerpos grasos, é industrialmente se extrae de las lechadas de cal que resultan de la saponificacion de los cuerpos grasos.

Aunque algunas de sus reacciones con las sales de cal son imperfectamente conocidas, es digno, sin embargo, de citarse que la glicerina no sólo aumenta el grado de solubilidad de las sales de cal, sino que tambien en ciertas condiciones, que se realizan en los generadores de vapor forma con ellas compuestos solubles. Además, y cuando las sales de cal están en exceso (que es el caso práctico), es decir, en cantidad más que suficiente para disolverse ó combinarse, la glicerina hace que se precipiten bajo una forma gelatinosa y con aspecto de leche cortada, ó sea bajo una forma eminentemente propia para evitar toda adherencia con el metal.

Además, esta forma molecular física del precipitado tiene una importancia capital, pues se opone al arrastre mecánico de las partes sólidas precipitadas; en una palabra, no tiene el grave inconveniente reprochado, con justa razon, á una clase entera de desincrustantes, los cuales, aunque impiden la adherencia, deben, sin embargo, desecharse por el arrastre mecánico á que dan lugar.

Es muy importante, dice M. Asselin, tener en cuenta este arrastre mecánico, que llega á veces á efectuarse hasta en las correderas de las máquinas, y que hace que muchos constructores celosos de su crédito se opongan á garantizar sus máquinas á menos que no se emplee el desincrustante en los generadores.

Dice M. Asselin: «Con la glicerina no hay doble descomposicion química, no hay precipitados granudos y pulverulentos; su accion tiene tres fases sucesivas:

1.º Aumento de la solubilidad del sulfato de cal.

2.º Forma con el sulfato de cal un compuesto soluble.

3.º Precipitacion de las sales calizas, bajo forma gelatinosa, impidiendo la adherencia.»

¿Cual es ahora la cantidad de glicerina que hay que introducir en un generador? Muchos industriales han encontrado lógico el determinar la cantidad que hay que emplear con relacion á la del combustible quemado, y es éste el medio que parece mas conveniente.

Es inútil, por lo tanto, que se recomiende el uso de los desincrustantes, indicando la cantidad que hay que emplear con relacion á la potencia de la máquina.

Se dice: tal es la cantidad de desincrustante que hay que emplear por caballo de vapor.

En la práctica se emplea la potencia de un generador de una manera regular; hay periodos de parada; el número de caballos de vapor que puede producir sirven ó no en un tiempo dado. Por el contrario, la cantidad de agua empleada (precisamente aquella cuyos malos efectos se quieren neutralizar) es proporcional ó por lo menos, sensiblemente proporcional á la cantidad de carbon que se quema.

Diversas experiencias han permitido á M. Asselin citar la cifra siguiente: 1 kg. de glicerina por 3 ó 4.000 kgs. de combustible.

No tiene M. Asselin la pretension de considerar este dato como absoluto y riguroso, pues hay que tener en cuenta que la naturaleza de las aguas es variable y que tambien el combustible puede variar de clase y calidad.

Esta cifra de consumo (1 Kilógramo por 4.000 kilógramos) sólo puede considerarse como correspondiente á las aguas de poca calidad; es, por lo tanto, conveniente empezar por emplearla en primer término, y cuando después de dos ó tres limpiezas se haya hecho constar la eficacia del producto, deberá estudiarse la cuestion económica y ver si la naturaleza de las aguas permite emplear 1 kilógramo de glicerina por 5.000, 6.000, 7.000 u 8.000 kilógramos de combustible.

En algunas ocasiones ha podido emplearse la última proporción, y conviene observar que este modo de evaluacion es esencialmente práctico, pues se conoce siempre con una aproximacion de 1.000 kilógramos la cantidad de combustible consumida por un generador en un período dado.

M. Asselin considera que las *aguas pesadas* son aquellas que están cargadas de sulfato de cal y de sales de magnesia, el sulfato de cal á causa de la clase de depósito que produce, y las sales de magnesia en razon de sus propiedades particulares de aumentar, en proporciones muy sensibles, el arrastre mecánico.

Para analizar ó ensayar un agua prefiera M. Asselin el siguiente procedimiento: se toma un pedazo del depósito que

dicha agua produce, se le disuelve en ácido clorhídrico, se filtra, lava y pesa: el peso obtenido es principalmente sulfato de cal. Este ensayo, aunque imperfecto, lo es menos que el hidrosimétrico, y permite fijarse aproximadamente sobre la naturaleza de un agua.

Como la glicerina es soluble en el agua en todas proporciones, hay entera facilidad para introducirla en el generador.

M. Asselin aconseja introducir de una vez la cantidad calculada de 1 kilogramo por 4.000 kilogramos para un periodo de 15 días, tres semanas ó un mes.

El periodo de tiempo que separe entre sí á dos limpiezas dependerá naturalmente del volumen del depósito acumulado, el cual es á su vez, dependiente de la naturaleza de las aguas; y advierte M. Asselin que después de hacer salir dicho depósito el metal aparece con un color vivo natural.

Recomienda dicho autor que se emplee glicerina limpia de cal, ya que no químicamente, industrialmente por lo menos; pues cuanto menos cal tenga la glicerina tanto mas aumenta el grado de solubilidad del sulfato, y es precisamente la presencia del sulfato de cal en las glicerinas no purificadas lo que prueba su eficacia.

Estudiando la cuestion bajo el punto de vista económico, M. Asselin ha mezclado la glicerina con una pequeña porcion, 3 á 4 por 100, de un cuerpo que precipite químicamente, es decir, por doble descomposicion, una pequeña parte de las sales calizas que el agua contenga; y esta pequeña cantidad de precipitado, formado de esta manera, le ha permitido disminuir en notables proporciones, de 7 á 8, la cantidad de glicerina empleada.

Los precios actuales de la glicerina, convenientemente purificada de cal, son de 1-20 á 1-26 francos el kilogramo; de aqui se deduce que en los casos mas defectuosos es decir, cuando se tratan las peores aguas, la aplicacion de este procedimiento solo viene á gravar 0-25 francos á tonelada de combustible, y esta cifra es esencialmente práctica.

M. Asselin no ha podido hacer experiencias en las calderas marinas y cuando se emplea el agua del mar, y termina su escrito llamando la atencion de los ingenieros y de los industriales es sobre el empleo de la glicerina como desinensante, sobre todo en las calderas tubulares.

LA NUEVA TORRE DE BABEL.

La comision de la Exposicion de Filadelfia ha concebido un proyecto grandioso. Trátase de la construccion de una torre gigantesca, que se ha de llamar la torre de Babel. Comparada con las cumbres de las cordilleras de los Andes ó con las del Himalaya, aquella babilónica construccion no tendrá sin duda nada de sorprendente en lo tocante á altura; pero comparada con las obras que han salido de manos de los hombres, será una creacion de que no hay ejemplo.

En efecto, la gran pirámide de Cheops no cuenta mas que 480 pies de altura; la cúpula de S. Pedro, en Roma, 473; la flecha de la catedral de Strasburgo, 436; la de la catedral de Colonia se elevará, si llega á concluirse, á 500; S. Pablo, en Londres, alcanza 375; el capitolio de Washington, 287; la rotunda de la última exposicion de Viena no tenia mas que 318; mientras que la torre proyectada, no tendrá menos de mil pies de elevacion.

Esta novena maravilla, cuya idea se debe á dos ingenieros civiles que son al pro-

prio tiempo arquitectos, ha de construirse de hierro forjado en América, trabajado en láminas, que se entrelazarán por medio de cortes diagonales y horizontales. La forma de la torre será redonda.

Tendrá en su base 150. piés de diámetro, disminuyéndose gradualmente hasta el extremo, en donde no tendrá mas que 30 piés. En toda su extension estará atravesada por un tubo central de 30 piés de diámetro, el cual, por decirlo así, constituirá todo el monumento. En ese tubo circularán cuatro elevadores, dispuestos de modo que puedan subir 500 personas en tres minutos, y descender el mismo número en cinco.

Los visitantes que no gusten de este procedimiento ó que teman aventurarse en aquella plancha móvil, podrán recurrir á una escalera que debe haber en torno del tubo.

Por todos lados reforzarán la torre gages de hierro, que la harán tan sólida como si fuera de piedra, y contribuirán además á que la superficie de resistencia que presente al viento sea mucho menor. A lo que parece, todo está calculado de modo que la mayor presion no cargará sobre las bases inferiores, sino que estará repartida proporcionalmente en toda la altura, de manera que puedan soportar tan inmenso peso.

Coronarán el monumento cuatro galerias cubiertas y rodeadas de una fuerte red de alambre, para prevenir cualquier accidente. Cálculase en un millón de duros el coste de construccion, la cual durará un año. Aún no está decidido el local en que se elevará este fenómeno; pero se cree que estará cerca del palacio de la Exposicion, de manera que los diferentes cuerpos de que éste se componga puedan estar brillantemente iluminados por la luz eléctrica que se ha de proyectar de lo alto de la nueva torre de Babel.

MISCELANEA.

—Tenemos verdadero placer en tomar de *El Popular* de Madrid, correspondiente al 21 del mes anterior el siguiente suelto, en el que se hace justicia, y solo justicia, á nuestro paisano y querido amigo D. Pedro Abellan Casanova.

«El domingo tuvimos la satisfaccion de oír en el *armonium* á nuestro distinguido amigo D. Pedro Abellan Casanova, hijo de los señores marqueses de Almanzora, y cediendo á un deber de españolismo, creemos tener derecho, al par que un legitimo orgullo en expresar la admiracion que nos causó el profundo talento musical de este elegante y simpático jóven.

Cuando hay verdadera necesidad de maestros para que el arte español se eleve á la altura de las escuelas extranjerias, solamente por la excesiva modestia del señor Abellan, se concibe que éste no ocupe, cual merece, el rango de primer maestro lirico de España. Atrevida parecerá para muchos la frase, pero tenemos plena conciencia de lo que decimos, pues merece llamarse hoy el Meyerbeer español.

Por los aplausos dignamente recogidos en el último concierto de la sociedad lirico dramática, Breton de los Herreres, ha sido, por unanimidad, nombrado presidente; pero este círculo es demasiado estrecho á sus facultades, y sus amigos, ó la prensa, no deben dejarle momento de reposo hasta verle extender las alas de su genio y elevarse á las alturas de su poderosa inspiracion, puesto

que la continuacion en el ocio seria hasta criminal.

Como compositor es original por todos conceptos, y como prueba de esto, le oimos piezas de una zarzuela que tiene en cartera, aun por concluir, que son verdaderos tesoros de inspiracion y armonia.

Reciba nuestro parabien el Sr. Abellan, y dejando el *dolce farniente*, que á veces le domina por su origen andaluz, dese á conocer en el campo del arte, donde recogerá, no lo dudamos, alto renombre para él y gloria para la patria.»

Tambien *La Epoca* se ocupa de nuestro querido paisano en los siguientes términos.

«Pagamos un justo tributo al verdadero mérito, haciéndonos eco de las alabanzas que en los dias anteriores ha prodigado la prensa de Madrid al maestro compositor español D. Pedro Abellan Casanova, autor, entre otras obras, de la gran polka de salon *La Josefina*, que con tan extraordinario éxito se ejecutó en el liceo *Breton de los Herreres* hace pocas noches. Abellan no es un mero aficionado que descubre mas ó menos talento musical, mayor ó menor aplicacion en el cultivo del *divino arte*. Discipulo durante muchos años, y de los mas queridos, en composicion de Meyerbeer; de Talberg, en el piano; de Auber, en el armonium, así es un verdadero artista ejecutando, como un consumado maestro componiendo. Su relevante mérito le hizo ganar repetidos primeros premios en el Conservatorio de Paris, disputados en difíciles y largos ejercicios, y su reputacion en la capital de la nacion vecina estaba justificada por sus trabajos y por la confianza que de él hacia el gran autor de *La Africana*, encomendándole mas de una vez la direccion de sus obras.

En la próxima temporada teatral podrá el público juzgar de su mérito, pues tenemos vellanos se está preparando una zarzuela de gran espectáculo, en que el nuevo maestro español parece haber hecho alarde del profundo conocimiento que tiene en las diversas escuelas y en los diversos géneros musicales.

—El dia 24 del mes próximo pasado, se ha entregado el nuevo partidario de la mina Herminia. De ella ha retirado en el mes de Marzo la fábrica del Sr. Huclin cerca de 14.000 quintales de mineral, que contiene, por término medio, en las primeras clases 6 onzas 44 cts. de plata con 48 p. % en plomo; en los lavados 6.23 con 49 p. %; en los polvos 1.24 con 10 p. %; y en los lavados del vaciadero 2.94 con 26 p. %.

—El dia anunciado tubo efecto la subasta para dar á partido la mina *Iberia* de las Herreras. Tres pliegos se presentaron ofreciendo el 60, 62 y el 65 por 100. Parece que la sociedad se inclina en favor de la proposicion del 62 presentada por D. Tomas Museros por sí y á nombre del Sr. Conde de S. Julian.

—Tambien se ha adjudicado, por escala, el partido de la mina *Diosa* de la sociedad *Esperanza* del Jaroso á D. Francisco Navarro Navarro.

—La antigua sociedad Union desaguadora está repartiendo 400 rs. por accion como producto del 45 por ciento que recibe de los ingresos que ha tenido en el año de 1873, la sociedad francesa que á su cargo tiene hoy la desecacion de las minas de Almagrera.

—Las famosas minas de fosforita de Logrosan, en la provincia de Cáceres, han sido arrendadas por la compañía francesa que las

explotaba á un rico propietario portugués llamado José Rodríguez Tocha por término de 99 años.

La riqueza de las renombradas minas de Logrosan es grandísima, por el consumo que se hace para la agricultura del fosfato de cal, principalmente en los países del Norte.

—Se ha espedido cédula de privilegio de invención, al conocido comerciante de Carlagena, D. Pedro Casciaro y Lobato, por una máquina que tiene por objeto elevar agua.

—En los 22 años que median, entre el de 1850 á 1872 las importaciones de oro y plata en la India inglesa se elevaron á 275 millones de libras esterlinas, y la exportación á 27 millones.

DISPOSICIONES OFICIALES.

NÚMERO, NOMBRE, PARAJE É INTERESADO EN LAS OPERACIONES QUE HAN DE PRACTICAR LOS SRES. INGENIEROS DE MINAS, DESDE EL 4 AL 15 DE MAYO EN EL TÉRMINO DE MOJACAR.

5112. Virgen del Cármen, en la Cuesta de Seron, de D. Francisco Campoy Perez.—5628. Barranco de Gachasmigas, de D. Pedro Ruiz Carrillo.—5693. S. Pablo en el trance de Onofre del mismo.—5694. S. Bartolomé, en las Hoyas de la Adelfa de id.—6102. El Secretario en la loma del Quemado de D. Feliz Ramirez Boza.

DEL 12 AL 19 DE MAYO EN EL TÉRMINO DE CUEVAS.

5854. Amor en Alifraga, de D. Ricardo...
5868. Un Porvenir seguro, de id. de D. Andres de Vila.

DEL 21 AL 28 DE MAYO.

6729. Concha; en las Lombardas y Palomares de D. Zacarías Calleja.

SOLICITUDES DE REGISTROS MINEROS ADMITIDOS EN LA SECCION DE FOMENTO DE ESTA PROVINCIA.

6897. D. Juan José Clemente en 12 de Febrero solicitó 20 pertenencias con el nombre del «Florin» en tierras de D. Francisco Gomez Alarcon, D. José Manuel Flores Flores, D. José Márquez Perez y otros en el Pago del Nati término de Cuevas.

6914. D. Ramon Orozco Segura en 17 de Febrero 12 pertenencias que llama «Ernestina» en el paraje de Agüita del tío Alfonso, en Zurgena.

6915. En el paraje del Salar de Pulpi solicita en 17 de Febrero D. Alejandro Marin 14 pertenencias que nombra «Cartago»

6916. El mismo Sr. y en igual fecha solicitó con el nombre de «Roma» otras 18 pertenencias en el dicho Pulpi Barranco de los Godos.

Registro-Denuncio núm. 6885: D. Salvador Bolea ha solicitado en 10 de Febrero 6 pertenencias con el nombre «Thé y Verá» en las Herrerías de Cuevas lindando por N. la ampliación á Sta. Maria de Nieva L. Milagro de Guadalupe y Petronila. S. Sta. Matilde y P. el Niño y Virgen de las Huertas en cuyo espacio comprende el registro la Fortuna que denuncia por no haber reclamado contra la apatia de la administración: ha sido admitido en 19 del mismo.

Registro 6919: D. Juan Moreno Gimenez en 19 Febrero solicitó 4 pertenencias

con el nombre «La Cantoriana» en el barranco de la mina del Cura jurisdiccion de Huerca.

6921: «El Amigo Fiel» se llama el que ha solicitado D. Manuel Baeza Gonzalez en 20 de Febrero y consta de 24 pertenencias en la loma del Pocio de Huerca de Almería.

6922: En la misma jurisdiccion, Cerro de las Piedras Rodadas solicita con el nombre de «La Leona» 12 pertenencias D. Feliz Ramirez y Boza en dicho día 20.

6923: D. Antonio Fornieles Ruiz solicitó en el mismo día 12 pertenencias que titula «S. Antonio de Padua» en el Cerro de la Ulvera y Rambla de los Adelfos en Montenegro término del Nacimiento.

6924: El mismo Sr. en igual día otras 24 pertenencias en el barranco del Forl del mismo término con el título de «S. Estevan».

6901 y 6902: En 13 Febrero D. Juan Diego Ros Fornieles solicita con el primer núm. 12 pertenencias con el nombre de «S. Estevan» en la solana de Monte negro término de Canjajar; y por el 2º que titula «S. Jorge» otras 24 en la majada de la presa de Fices el Bajo en Montenegro de igual término.

6926: D. Ramon Ledesma solicita en 21 Febrero 12 pertenencias con el nombre «La Esperanza» en la majada del Carnero en Rioja.

6927: En 21 de Febrero D. Mariano Toro y Gordon solicita 12 pertenencias que llama «Los doce Apostoles» en tierras montuosas de Juan Alonso término de Enix.

6928: D. Juan Lopez Joya con el título «El Trueno» solicita en 23 de Febrero 12 pertenencias en el barranco de la Fuente de Lalion término de Bayarque

6905: En 20 de Febrero D. Juan José Clemente ha solicitado 12 pertenencias con el nombre de «Precaucion» en el barranco Tierras Royas de Sierra Almagrera término de Cuevas lindando L. con la mina Puente de Alcolea, N. Tres amigos y terreno franco y P. y S. con otras minas cuyos nombres ignora.

6883: D. Miguel Bolea en 10 de Febrero solicitó 10 pertenencias con el título de Zaida en la arena del rio pago de Almirazques y Nati en Cuevas lindando N. los registros Rio de Plata y Puerto Rico N. O. S. Jacobo el Florido P. Lucas y L. y S. terreno franco.

6917: Registro denuncia de D. Ramon Perez de Zafra solicitado en 18 de Febrero y admitido en 24 del mismo. Consta de 12 pertenencias nominadas La Salvacion de Zafra en las Herrerías de Cuevas lindando L. la mina Prima, la rambla de Muleria y otras minas S. Tres amigos, P. Alianza y otras y N. Riqueza de Granada comprendiendo en este espacio el registro Reserva, que denuncia por haber sido demarcado fuera del término que designó y por faltas en la tramitacion del espeditente.

6936: D. Antonio Garzolini solicita en 24 de Febrero 46 pertenencias que titula Manuela en las Madroñeras de Sierra Alhambilla en Lucainena.

6935: El mismo en igual día otras 12 pertenencias con el nombre «Logré mi fortuna» en el Cocon del medio Rojo, de Cabo de Gata en Nijar.

6937: El mismo en igual fecha 40 pertenencias tituladas La Confianza en el Coloradico de Tabernas.

6938: En 25 de dicho mes D. Antonio Rodriguez 12 pertenencias que llama la Trinidad, en el pecho de las Boínas de Rioja.

MERCADO MINERO.

PRECIO EN QUE SE HAN HECHO LAS ÚLTIMAS TRASFERENCIAS DE ACCIONES DE MINA EN ESTA LOCALIDAD.

Accion de Tres Amigos del barranco Francés 1,500 rs.

Id. en La Chacona del Francés 4,600 rs.
Accion en las Maravillas del barranco de la Torre 1,600.

Id. en S. Juan Evangelista del Jaroso 3,200.

Id. Casa de las Vacas 5,800.
Id. Descuido Segundo del barranco Negro 440.

Id. en el partido de la mina Casa de las Vacas, 15,500 rs.

Accion en el partido de S. Andres 7,500.
Id. de propiedad en Fuente de Plata 800.

Id. en id. de los Suspiros 600.
Id. en el partido de la Faja de Guadalupe 1,300.

Id. en la Recompensa 8,000

ANUNCIOS.

CORREDURIA DE NÚMERO Y

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE D. RAMON GARCÍA CAMACHO

CALLE DEL ALVA NÚM. 11 ALMERÍA.

Se ocupa de toda clase de negociaciones que sean compatibles con ambos cargos, y con especialidad en procurar la venta y compra de acciones y registros completos de minas, así como de cuantas negociaciones se refieran á la adquisicion de capitales para la explotacion de las mismas, facilitando los medios mas seguros y ventajosos para este género de contratos; dando á la vez toda clase de informes y noticias que se quiera en esta Provincia.

En la Confeitería del Cármen, calle Onda de esta poblacion, se acaba de recibir un gran surtido de vinos malagueños, que se expenden á los siguientes precios.

Blanco seco, para comidas. 5 rs.

id. dulce 5 rs.—id Moscatel 6 rs.

id Manzanilla 6 rs.

De estas clases los hay embotellados, como igualmente un gran surtido de licores, todo á precios muy arreglados.

Imp. de Campoy.